



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
PROGRAMA DE JOVENES

APRUEBA ACTIVIDADES DEL  
PROGRAMA JOVENES AÑO 2016.

Lota, 25 de Julio 2016.-

DECRETO N° 1301

VISTOS:

a) Decreto N° 2487 de fecha 29-12-2015, que da cuenta de Aprobación Proyecto Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos año 2016.

b) Certificado N° 499 de fecha 19 de Julio de 2016 de Secretario Municipal, que aprueba Modificación presupuestaria año 2016 para Actividades del Programa de Jóvenes.-

c) Ficha de las Actividades del programa de Jóvenes.-

Administración Financiera del Estado.

d) Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la

de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el sector público.

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) D.F.L N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26-07-2006, que fija texto refundido Ley 18.695.

Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 y 63, Ley 18.695 Orgánica constitucional de municipalidades.

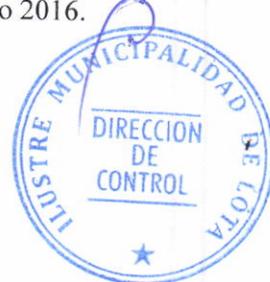
DECRETO:

1.- Apruébese actividades del **PROGRAMA DE JOVENES AÑO 2016** dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Los recursos financieros que da origen la ejecución de las actividades de dicho programa, ascenderán a la suma de \$ 5.700.000.- (Cinco millones setecientos mil pesos).- y serán financiados con fondos Municipales.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los vistos se entenderán que forman parte del presente decreto.

4.- Los gastos serán financiados con fondo de esta corporación y se imputarán al área 5 programas Recreacionales, ítem 24-01-008 Estímulos, ítem 22-01-001 alimentos para personas, 24-01-008 prestación de servicios en Programas Comunitarios, 22-08-011 Servicio de producción y desarrollo de eventos y 22-09-999 otros del presupuesto vigente año 2016.





I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
PROGRAMA DE JOVENES

APRUEBA ACTIVIDADES DEL  
PROGRAMA DE JOVENES AÑO 2016

Lota, 25 de Julio 2016.-

DECRETO N°

1301

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE



Vº Bº DIRECCIÓN DE CONTROL

**Distribución:**

- C/c Secretaría municipal.- (1)
- C/c Jefe de Administración y finanzas.- (1)
- C/c Encargado Contabilidad y Presupuesto.- (1)
- C/c Encargada Adquisiciones.- (1)
- C/c Dirección de Control.- (1)
- C/c Dirección Dideco.- (1)
- C/c Programa de Jóvenes.- (1)
- Archivo



PMU/JMAB/GOM/mcr.